

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 23 de agosto de 2022 por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de sentencia. (2022050150)

Por Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Función Pública, (DOE n.º 143, de 26 de julio) se dispuso la ejecución de la sentencia n.º 114/2022 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el procedimiento ordinario n.º 309/2021, promovido por D. Jaime Gómez Calero, contra la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Informática.

En cumplimiento de lo dispuesto en su fallo, se dispuso la inclusión de D. Jaime Gómez Calero, en la relación definitiva de aprobados (DOE n.º 77, de 26 de abril de 2021) de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario en el Cuerpo Técnico, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 10 de agosto de 2022 (DOE n.º 156, de 12 de agosto), se convocó al aspirante que ha superado las citadas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre para que compareciera el día 18 de agosto de 2022, en acto público de elección de plaza, donde se ha procedido a la adjudicación de plaza a D. Jaime Gómez Calero atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a la petición formulada por el aspirante.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, punto segundo de la orden de convocatoria, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



DISPONE:

Primero. Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Informática, al aspirante aprobado D. Jaime Gómez Calero, en ejecución de sentencia, en la plaza con código número 18428 de la Consejería de Educación y Empleo en la localidad de Mérida.

Segundo. El régimen del funcionario nombrado por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que le será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionario en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 1 de septiembre de 2022.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aspirante funcionario en prácticas que no supere el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

No obstante, si no pudiera realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad.

En el caso de que supere el período de prácticas se le nombrará funcionario de carrera, asignándole como destino definitivo el mismo puesto que le fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de



su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 23 de agosto de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19-12)

La Directora General de Función
Pública,

M^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

